



Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 26-11-2021, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSU ARBIZU COLOMO

M^a LOURDES AROSTEGUI PER

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

SABINA GARCIA OLMEDA

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

IVAN CASTAÑO GOMEZ

CONCEJAL ELECTO QUE VA A TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO:

ÍÑIGO LERGA FUERTES

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021.

[Escriba aquí]

Sra. Alcaldesa: pregunta si alguien quiere añadir algo.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE IÑIGO LERGA FUERTES

A continuación, se presta juramento o promesa por parte del Concejal electo. La Alcaldesa Presidenta formula por imperativo legal la pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Responde:

IÑIGO LERGA FUERTES: Legez aginduta onartzen dut. Por imperativo legal prometo.

Y toma posesión del cargo.

Se ausenta el Sr. Arbizu.

3.- NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE EN COMISIONES Y ORGANISMOS

Se nombra a Íñigo Lerga Fuertes como representante del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en:

- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
- Deportes de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe.

Se aprueba por tres votos a favor y dos en contra.

Se nombra a Íñigo Lerga Fuertes como miembro de las siguientes comisiones:

- Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo de Urbanismo.
- Comisión de Agricultura, Ganadería, Aguas, Residuos y Turismo.

El Pleno se da por enterado de la participación del concejal en las comisiones.

Regresa el Sr. Arbizu.

4.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22-11-2021:

“Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de las piscinas del 31 de agosto al 30/09/2021	558,94 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del cuarto trimestre de 2021	2.429,14 €

[Escriba aquí]

Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: contrato anual para la eliminación/reparación de termitas en la biblioteca de Mendigorria	572,33 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: contrato anual para el control de la resratización con Smart Pipe municipio de Mendigorria	1.427,80 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiñon Haur Eskola del mes de octubre de 2021	7.919,32 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las Escuelas	843,21 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público del barrio de Las Parras del 30-9-2021 al 31-10-2021	748,59 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Sumando TV y Web, S.A. Navarra televisión: programa especial yacimientos arqueológicos	968,00 €
Fernández,Beaumont,Felipe: tobogán para las Escuelas	1.116,83 €

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas y se aprueba por unanimidad para su traslado al Pleno.”

Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 26-11-2021:

.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas del polideportivo a 9-11-2021	611,68 €
--	----------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Contec Ingenieros Consultores: Actualización de la auditoría energética de alumbrado público de Mendigorria	1.815,00 €
: Redacción de Memoria Valorada para Cubrición Exterior Parcial del Patio del Colegio CPEIP JM Espinal Olcoz de Mendigorria	3.823,41 €

Se aprueban los gastos por unanimidad.

5.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

Superación de las bolsas de vinculación:

Bolsa	Saldo	%
1 1 6	-36366,7	126,77
1 3 1	-1325,01	104,48
1 3 6	-10233,4	159,61
1 9 1	-7848,69	104,9

Se formula observación por parte de intervención en el sentido de que debe presentarse al Pleno Municipal el Presupuesto General Único del año siguiente (2022) antes del 1 de noviembre del año previo (2021).

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.

El Pleno se da por enterado.

[Escriba aquí]

6.- Modificaciones Presupuestarias

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22-11-2021:

“16ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2021:

PROPUESTA

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá aprobar la decimosexta modificación del Presupuesto General Único para el año 2021: Gasto que se aumenta:

- 11640 6220001 Obra cementerio: 16.515,62 euros
 - 1 32321 1300001 Salario Base Personal Limpieza: 10.277,22 euros
 - 1 33391 6220001 Inversión Centro Cívico: 13.406,80 euros.
 - 1 9200 16000 Seguridad Social: 26.964,70 euros.
- Total gasto: 67.164,34 euros.

Conviene tener en cuenta que se aumenta el gasto de cuatro aplicaciones concretas para incrementar el saldo correspondiente de las cuatro bolsas de vinculación.

Financiación con menos gasto:

- 1 9200 6240002 Compra Vehículos Municipales: 21.000,00 euros.

Financiación con remanente de tesorería para gastos generales: 46.164,34 euros.

Total financiación: 67.164,34 euros.

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días naturales desde la inserción en el Tablón de Edictos del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.

Las personas participantes en la Comisión aprueban a favor por unanimidad y su traslado al Pleno.”

Sra. Alcaldesa: se vio en comisión.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22-11-2021

“PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022 V6 Política

GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
	1 PERSONAL	264.838,20
	2 BIENES Y SERVICIOS	387.909,79
	3 INTERESES	24.300,00
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.050,28

[Escriba aquí]

	6	INVERSIONES	77.029,06	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.295,62	849.422,95
	9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01	
TOTAL			891.801,96	

INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	279.173,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	72.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437.278,95
5	PATRIMONIALES	51.400,00
6		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		891.801,96
	EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	867.801,96
	INGRESOS DE CAPITAL	24.000,00
	GASTOS CORRIENTES	762.098,27
	GASTOS DE CAPITAL	129.703,69
	GASTOS FINANCIEROS	66.679,01

AHORRO BRUTO		130.003,69
---------------------	--	-------------------

AHORRO NETO		63.324,68
--------------------	--	------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		154,95
-------------------------------	--	---------------

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES		0,149808016	14,98%
ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA		0,076836667	7,68%

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		52.674,63
----------------------------------	--	------------------

Las personas participantes en la Comisión analizan la propuesta. Las representantes de Na+ consideran que se basa en futuras modificaciones presupuestarias y no pueden apoyarlas porque son irreales.

Sabina García aclara que los presupuestos tienen que tener un equilibrio entre ingresos y gastos y que si pretendemos incluir las inversiones que en 2022 se incorporarán por modificación presupuestaria, habría que aumentar considerablemente las tasas para poder hacer frente al gasto de esas inversiones, porque en los presupuestos no se puede incorporar el

[Escriba aquí]

remanente y en las modificaciones presupuestarias si se incorpora. Por ello, las entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades) nos vemos obligadas a proponer presupuestos conteniendo el gasto e incorporar las inversiones con posterioridad. La Alcaldesa añade que las modificaciones también se deben a imprevistos que surgen durante el año como la rotura del camión, tractor, regularización de salarios de la plantilla y también a las subvenciones que se publican y se considera interesante aprovecharlas, por ejemplo en relación a la eficiencia energética, Agenda Local21, etc.

Por otro lado, las representantes de Na+ informan que no hay partida de Participación Ciudadana y la Alcaldesa les aclara que está en la partida "34.2.0.1.Inversión piscina y polideportivo. Presupuestos participativos" con una cuantía de 11.300€. Se propondrá al Secretario cambie el nombre para no llevar a error.

Na+ echa en falta la partida relacionada con el festival de música, losu explica que se financia mediante las partidas de fiestas patronales, festejos populares y actividades culturales, porque varían las aportaciones en función de lo que el organizador ingresa con las entradas y los patrocinadores.

Na+ considera que se está duplicando las partidas de euskera. Se les explica que son partidas complementarias porque una va relacionada con las actividades o ayudas que puede proponer el ayuntamiento y la otra va para pagar el Servicio de Euskera de Mancomunidad, que incluye el servicio de traducciones, gestión de subvenciones y las campañas conjuntas para Navarra (Zerri?, matriculación de adultos, ongi etorri jaioberri, campaña modelo D, catálogo de productos, etc).

Na+ echa en falta la partida relacionada con el festival romano, se les informa que a día de hoy no se tiene constancia de que se vaya a realizar pero que los organizadores saben que tienen la colaboración del ayuntamiento como siempre.

Na+ considera que la partida de mantenimiento de caminos es muy baja y creen que se va a aumentar. La Alcaldesa informa que no todos los años es necesario arreglar los caminos y se pregunta qué caminos consideran que deben arreglarse, sin que se aporte ninguna respuesta.

Na+ echa en falta la partida de apoyo a las Asociaciones. Eunáte y losu preguntan qué apoyo económico necesitan, que hasta ahora se han atendido las peticiones puntuales que han surgido y no se conoce que existan más demanda por su parte como para establecer una partida presupuestaria previa. Hay otras partidas en las que se incluyen cuantías relacionadas con cazadores, asociaciones de actividades culturales, de la partida de igualdad para asociación de mujeres, etc.

Na+ echa en falta partidas relacionadas con el fomento de emprendedores, impulso a la incorporación de empresas... losu informa que en Mendigorria se está dando a través del Consorcio de Zona Media que realizan charlas, asesoramiento personalizado, ayudan con los planes de emprendimiento, gestión de subvenciones, etc.

[Escriba aquí]

Na+ echa en falta una partida que incentive la participación de la juventud, losu explica que no hace falta una partida propia para ello, que se intenta dinamizar a través de la cercanía, de explicar las oportunidades en reuniones con ellos y ellas,

Na+ vota en contra de la propuesta de presupuestos, y se aprueba por mayoría su traslado para su aprobación en el Pleno.”

Sra. Jiménez: dejamos por escrito lo que explicamos en la Comisión.
“PRESUPUESTOS DE MENDIGORRÍA 2022.

Votamos **NO** a los presupuestos que el equipo de gobierno trae a pleno por los siguientes motivos:

Nos encontramos ante un presupuesto continuista y poco ambicioso, que además de ser irreal por las cuantías que recoge, nace de antemano sin posibilidad de respetarlo en su integridad y con la obligación de tener que abusar, una vez más, de las modificaciones presupuestarias, una herramienta que, aun siendo legal, debería ser de uso excepcional porque para eso se presupuesta los gastos y se prevén los ingresos.

Se puede observar una duplicidad en el euskera, una prioridad para el equipo de gobierno al parecer. Este grupo entiende que, para algo se aprobó desde este Ayuntamiento un convenio con la Mancomunidad para el euskera y por el que el Ayuntamiento se obligaba a aportar una determinada cantidad de dinero. Por lo tanto, no puede más que responder a la imposición del euskera, que solo va en contra de una lengua que es patrimonio de todos los navarros y no solo de algunos.

Tampoco se recoge una apuesta clara y decidida a través de una partida específica para el Festival Internacional de Música de Mendigorria, algo que le daría aún más prestigio del que ya tiene gracias a su creador, al que debemos estar todos agradecidos por el gran trabajo que realiza en beneficio de nuestro pueblo.

En cuanto a las fiestas romanas, la cuantía presupuestada es ínfima, una fiesta que es reconocida en toda Navarra y con una cuantía mínima no es de recibo. Es no apostar claramente por una festividad cultural y que pone en valor la historia de Mendigorria. Se podría aumentar dicha partida en disminución de la duplicidad en el euskera, pero entendemos que no es la prioridad de este equipo de gobierno.

La partida de gastos de mantenimiento de caminos, no es ni transparente ni creíble, absolutamente nadie se cree que no tenga que ser fruto de numerosas modificaciones presupuestales en el ejercicio del año 2022.

[Escriba aquí]

También se genera dudas respecto a las asociaciones. ¿Estas reciben algún tipo de financiación por parte de este ayuntamiento? De ser así, ¿de qué partida presupuestal? Porque no figura ninguna partida presupuestaria en el capítulo 4 para subvenciones a asociaciones. Si se observa otros gastos en dicho capítulo ínfimos, como las subvenciones a alumnos del colegio público de Mendigorriá, que se encuentra en su mínima existencia.

Tampoco se observa ninguna partida para ayudas o subvencionar la creación de empresa y por ende de puestos de trabajo en el municipio y no solo para los habitantes de Mendigorriá. Precisamente, una clave para evitar la despoblación, sería la apuesta decidida por la creación de empresas en el municipio para que fuera un municipio atractivo para residir, de hecho, se pudo observar cómo en plena apertura de locales, desde este ayuntamiento se señaló a uno concreto por un supuesto incumplimiento de las medidas COVID, en vez de ayudarles a salir adelante.

No se apuesta por la juventud en estos presupuestos, y apostar por la juventud no es solamente dotar de partida presupuestaria para fiestas, sino subvencionar por ejemplo la creación de empleo autónomo, creación de presupuestos participativos para jóvenes... En definitiva, nos encontramos con un presupuesto copia y pega de los anteriores, irreal y que será fruto de numerosas modificaciones presupuestarias y por lo tanto de nada sirve aprobar algo que no se ajusta a la realidad y que será modificado con el rodillo de la mayoría absoluta de Bildu.

Por todos estos motivos, este grupo no puede asumir la aprobación del programa de gobierno del equipo de gobierno para el año 2022 y en consecuencia debemos votar no a lo que se nos plantea en esta sesión.

En Mendigorriá, a 26 de noviembre de 2021

NA+ MENDIGORRÍA”

Sra. Aróstegui: es casi lo mismo que dijimos en la Comisión.

Sra. Alcaldesa: pasamos a ver el Presupuesto General Único para el año 2022.

Sra. Jiménez: parece que la hoja de gasto no se ha corregido. Los presupuestos participativos no deberían ir al 3 como inversión, debiera ser un gasto general en 9200.

Sra. Alcaldesa: “Viendo la propuesta que se trasladó por parte del grupo Na+ a la Comisión de Economía, yo me alegro de que después de 2 años y medio hayáis mirado, aunque sea por encima los presupuestos y os hayáis enterado de que hay partidas que son las que hacen posible realizar todas las actuaciones municipales; pero demostráis que se sigue sin saber que son unos presupuestos y que tampoco conocéis ni las necesidades de este pueblo ni su funcionamiento.

En este Ayuntamiento como en todos, los presupuestos son Pre y son partidas orientativas para gestionar las necesidades que hay y que surgen durante el año. En los presupuestos ordinarios nunca se pueden meter remanentes de tesorería, y las novedades que surjan se deben de hacer con subvenciones o remanentes de tesorería. Como, por ejemplo, las aportaciones extraordinarias que nos van a meter en los presupuestos generales de Navarra para dos actuaciones serán gestionadas con modificaciones presupuestarias.

[Escriba aquí]

Todo lo que Na+ manifestó en la Comisión de Economía está incluido en estos presupuestos, con todo desde esta alcaldía se pidió al grupo de Na+ que me solicitase una reunión para hablar de de las partidas que estaban interesados en meter ; cosa que no se ha realizado.”

Sra. Alcaldesa: votación:
Votos a favor: cuatro.
Votos en contra: dos.

Queda aprobado el Presupuesto General Único del año 2022 por mayoría.

8.- Tipos impositivos para el año 2022

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22-11-2021:

“- Contribución urbana y rústica unificada: tipo impositivo resultante para aumentar en 5.000 euros la recaudación de 2021.

-I.C.I.O.: 4,2%.

-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%.

.- I.A.E.: Índice 1,2”

Votación:
Votos a favor: cuatro.
Votos en contra: dos.

Se aprueban los tipos por mayoría simple.

9.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2022.

Dictamen de la Comisión de Economía

“- Tasas de tramitación de licencias de obra: se suprimen.

- Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10. En color el importe doble.

- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento: de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet: por documento 0,50 euros más 0,05 euros por página impresa en blanco y negro (0,30 euros si en color).

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (más de 65 años).

-Certificados y compulsas:

Se exigen de pago los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os, si se enseña documento o formulario escrito de que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4,00 euros.

- Localización en catastro e impresión de cédula parcelaria: 1,00 euro por parcela,

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (más de 65 años).

[Escriba aquí]

Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.”

“-Bandos: 1,00 euro.

- Fax Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

- Fax Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6,00 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10,00 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10,00 euros un día, 100,00 euros un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano de Mendigorria (Boletín Oficial de Navarra número 19 de fecha 13 de febrero de 2009): importe estimado en la sanción impuesta por el agente o agentes.

-Ocupación vía pública: 10,00 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.

- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:

- Tenderetes hasta 5 metros cuadrados:

- 1 día: 3,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento

- Todas las fiestas 10,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Tenderetes de más de 5 metros cuadrados:

- 1 día: 6,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento

- Todas las fiestas: 20,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento

- Vehículos o remolques destinados a venta:

- 50,00 euros todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento

- 15,00 euros día suelto + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento

- Barracas: 160,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

Se aplicará una reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

- Cementerio: tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble: 160,00 euros por diez años el primer difunto. Segundo difunto: 160,00 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 16,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

- Cementerio: tasas de nichos en tierra: entierro en nicho simple: 160,00 euros por diez años el primer difunto. Las cenizas del segundo difunto: 110,00 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 16,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

Renovaciones de nichos en tierra: se podrá renovar un máximo de 2, de 5 años cada uno, por importe de 80,00 euros por renovación. La renovación podrá efectuarse siempre y cuando haya un 20 por 100 de disponibilidad. En caso de necesidad extraordinaria, los renovados se irán exhumando por orden de antigüedad en la inhumación. Se devolverá la parte proporcional de la tasa.

-Cementerio: nicho vertical:

[Escriba aquí]

El primer difunto 140,00 euros por diez años. Las cenizas del segundo difunto 110,00 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 14,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Cementerio: columbario: 110,00 euros por 10 años. Las cenizas del segundo difunto 110,00 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 11,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Tasa de uso del frontón

- Empadronados: 4,00 euros por 2 horas de utilización.
- No empadronados: 10,00 euros por 2 horas de utilización.
- El precio de la luz está incluido en la tasa.
- El frontón no se podrá arrendar a actos particulares sin la colaboración del Ayuntamiento.

Las personas participantes en la Comisión analizan la propuesta, las representantes de Na+ se abstienen y se aprueba por mayoría su traslado al Pleno.”

Votación:

Votos a favor: cuatro.

Votos en contra: dos.

Se aprueban las tasas y precios por mayoría simple.

10.- ROLDE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2021

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22 de noviembre de 2021

“Se aprueba el rolde del Impuesto de Actividades Económicas del año 2021, por importe de 6.390,47 euros. Se ha aplicado la exención de los contribuyentes con Cifra Neta de Negocio inferior a 1.000.000,00 de euros.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 31 de diciembre de 2021.”

Las personas participantes en la Comisión analizan la propuesta, las representantes de Na+ se abstienen y se aprueba por mayoría su traslado al Pleno.”

Votación:

Votos a favor: cuatro.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos.

Se aprueba el rolde por mayoría simple.

11.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22 de noviembre de 2021:

“CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2021 HASTA 2021 09 30 (28-10-2021)

			2021 09 30	
GASTOS		2021		2021
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	219.528,81	92,61	237.038,20
2	BIENES Y SERVICIOS	237.162,59	64,97	365.034,15

[Escriba aquí]

	3	INTERESES	792,11	3,26	24.300,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.617,91	76,52	104.050,28
	6	INVERSIONES	281.192,09	91,09	308.680,61
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.894,49	30,09	6.295,62
	8	ACTIVOS FINANCIEROS			
	9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01	100,00	42.379,01
TOTAL			862.567,01	79,30	1.087.777,87

INGRESOS					
CAPÍTULO		DESCRIPCIÓN	EUROS	EUROS	
	1	IMPUESTOS DIRECTOS	269.540,94	97,25	277.173,25
	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.486,13	127,03	24.000,00
	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	57.292,20	76,14	75.250,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.837,55	87,32	404.088,31
	5	PATRIMONIALES	46.116,84	91,50	50.400,00
	6		3.166,07	0,00	0,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.989,70	216,61	18.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	251.321,55
	9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL			798.429,43	72,57	1.100.233,11

DÉFICIT	-64.137,58
----------------	-------------------

INGRESOS CORRIENTES	756.273,66	SEC Cap I-VII	763.270,75
INGRESOS DE CAPITAL	42.155,77		820.188,00
GASTOS CORRIENTES	537.101,42	Déficit	-56.917,25
GASTOS DE CAPITAL	325.465,59		
GASTOS FINANCIEROS	43.171,12		

AHORRO BRUTO	219.964,35
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	176.793,23
--------------------	-------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO **155,4515344**

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA **0,057083993**

[Escriba aquí]

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES		0,290852851
---	--	--------------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		-19.864,08 “
----------------------------------	--	---------------------

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.”

Votación: se aprueba por unanimidad.

12.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDIGORRIA

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 30 de septiembre de 2021.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de septiembre de 2021: 756.273,66 €.

Gastos corrientes a 30 de septiembre de 2021: 537.101,42 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2019: 642.900,19 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2020: 506.736,12 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2021: 820.188,00 €

Porcentaje de aumento: 61,86 %

Se calcula la regla del gasto. Su aplicación se encuentra suspendida.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de septiembre de 2021/endeudamiento neto: 1.216.744,97 € / 623.393,95 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2021: 830.911,56 €

Porcentaje: 146,43% / 75,03 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la

[Escriba aquí]

tesorería. En este trimestre se ha producido un déficit de 64.137,58 euros (déficit de 56.917,25 euros según del Sistema Europeo de Cuentas (SEC)). Si se mantuviera o se acentuara esta tendencia, pudieran ponerse en entredicho las dos primeras frases de este párrafo.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2021 fue de 12,33 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el tercer trimestre de 2021 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Pamplona para Mendigorria a 29 de octubre de 2021.

El secretario interventor ad interim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:
Fecha

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos”

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas y se aprueba por unanimidad para su traslado al Pleno.”

El Pleno se da por informado.

13.- DECLARACIÓN DE GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL Y ENCARGO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN POR LA VÍA DE APREMIO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE.

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 22-11-2021

“Se explica el detalle de la propuesta, y las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.”

Votación: se aprueba por unanimidad.

14.- LICENCIAS DE OBRA.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 22-11-2021:

“2.1.- Licencia de U.M.O. y B.R.B.: reforma parcial de vivienda unifamiliar en C/San Pedro 1. Han presentado el proyecto valorado en 107mil€, la ORVE ha informado favorablemente con la condición de que conste fianza o empresa con gestor de residuos habilitado. Se está a la espera del informe de la Mancomunidad. Se aprobará en Pleno en espera de ese informe.”

Sr. Arbizu: se vio en Comisión. Se vio el proyecto. Hay informe favorable de la Orve, falta el de la Mancomunidad. Cuando venga se concederá la licencia.

[Escriba aquí]

Se aprueba por unanimidad conceder la licencia cuando venga el informe.

15.- Licencia de obra para granja avícola caprina de Granja El Cerco

Sr. Arbizu: se vio en pasadas comisiones. Tiene licencia de actividad desde hace meses. Tiene el informe favorable de la Orve. Creo que no falta ningún informe. Se propone conceder la licencia si los informes son favorables.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

16.- Declaración Institucional 25 N

<p>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE <i>Una violencia, mil formas</i></p> <p>Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres. 1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia</p>	<p>AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA <i>Indarkeria bakarra, hamaika modu.</i></p> <p>1999an Nazio Batuen Batzarrak azaroaren 25a Emakumeen aurkako edozein indarkeria mota deuseztatzeko nazioarteko Eguna deklaratu zuenetik, indarkeria horren egiturazko izaera agerian jartzen jarraitzen dugu. Izan ere, horrela bakarrik uler dezakegu haren konplexutasuna eta hura ezabatzeko erantzun egokiak ezarri. Emakumeen aurkako indarkeriak haien giza eskubideak urratzen ditu eta horregatik emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte bat eraikitzeko betebeharrak legal, politiko eta etikoa dugu.</p> <p>Egitura patriarkalak emakumeen eta gizonen arteko desberdinkeria birstortu eta sakontzen du, eta horrela, indarkeria matxista berresten du. Horrek behartzen gaitu emakumeen aurkako indarkeria ahalbidetu eta normalizatzen duten kulturalki eraikitako praktikak berraztertzea, hala nola, genero-rol eta -estereotipoak; izan ere, indarkeria horrek badu generorik, eta gizonen erabiltzen dute emakumeen aurka.</p> <p>1.113 emakume, hori da 2003tik –Espainian erregistro ofizialak dauden urtetik– erail dituzten emakumeen kopurua. Baina kopuru horrek soilik bikotekide edo bikotekide ohien testuinguruan ematen den indarkeria islatzen du, eta beste errealitate batzuk ezkutatu eta beste indarkeria mota batzuk ikusezin bihurtzen ditu, hala nola, sexu-indarkeria eta adingabeek jasandako indarkeria. 42 haur</p>
--	---

[Escriba aquí]

<p>de la denominada violencia vicaria.</p> <p>Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales. Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.</p> <p>Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto. - Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado. 	<p>erail dituzte indarkeria bikarioa deitutakoaren ondorioz.</p> <p>Kopuru horiek izebergaren tontorra baino ez dira, eta soberan dakigu datu horiek emakumeen aurkako indarkeriaren forma agerikoena baino ez digutela erakusten. Izan ere, kopuru horien atzean emakumeak eta neskak baitaude, beste indarkeria-mota askori aurre egiten, horietako batzuk eguneroko testuinguruan ikusezinak eta normalizatuak: indarkeria psikologikoa, sexu-indarkeriaren adierazpen ezberdinak, indarkeria instituzionala, indarkeria ekonomikoa eta indarkeria sinbolikoa, besteak beste. Indarkeria esparru guztietan ematen da, publikoetan zein pribatuetan, eta gizarte-klase zein testuinguru kultural guztietan. Horregatik guztiagatik, azaroaren 25ean arreta jarri nahi dugu indarkeria matxistaren egiturazko izaeran, indarkeria hori mila modu desberdinetan adierazten baita, eta horren aurrean, gizarte- eta kultura-aldaketak sustatzeko esku hartzen jarraitzeko beharrea, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun erreala eta eraginkorra helburu hartuta, hori desagerrarazteko bide bakarra baita. Izan ere, indarkeria denon ardura da eta denoi eragiten digu, emakumeei zein gizonei.</p> <p>Horregatik guztiagatik, adierazpen hau bultzatzen dugun Tokiko Entitateek honako hau adierazten dugu:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan. - Gure konpromisoa tokiko entitateen agenda politikoan emakume eta neskatoen indarkeriarik gabeko bizitza bizitzeko eskubidea bermatzen duten neurriak txertatzeko, emakumeen kolektiboekin eta kolektibo feministekin eta herritarrekin elkarlanean. Emakumeen kontrako Indarkeriari aurre egiteko apirilaren 10eko, 14/2015 Foru Legean eta legearen Ekintza Planean jasotako betebeharrak tokian-tokian betetzea bermatuz, eta baita baliabide ezberdinen arteko tokiko koordinazio-protokoloak, indarkeria matxistekin lotutako araudia berriak eta Estatuko Itunaren eguneraketa ere. - Gure konpromisoa emakumeen kontrako
---	---

[Escriba aquí]

<p>- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.</p> <p>Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.</p>	<p>indarkeriari aurre egiteko jarduketak koordinatzeko tokiko protokoloak bermatzeko, eta sentsibilizazioan, prebentzioan, arretan, esku-hartzean eta erreparazioan lanean jarraitzeko.</p> <p>Halaber, herritar guztiak gonbidatzen ditugu emakumeen aurkako indarkeria deuseztatzeko euren konpromisoa erakusten jarraitzera, eta azaroaren 25aren inguruan Nafarroako udalerrri eta lurralde ezberdinetan antolatzen diren jardueretan parte hartzera.</p>
---	---

Votación: se aprueba por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

17.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Arbizu: se planeó el día de la Zorra pero las asociaciones han pedido la suspensión. Se va a suspender con consenso de las asociaciones y el Ayuntamiento.

18.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021

.- Resolución de Alcaldía número 208 de fecha 4 de octubre de 2021 – Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 209, de fecha 6 de octubre de 2021

La Comunidad de Propietarios Martín Salvador 22, solicita licencia de obra para limpieza del canalón situado en la calle Martín Salvador nº 22.

Se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 210, de fecha 7 de octubre de 2021

Uso de lugares para actividades deportivas de octubre de 2021 a mayo de 2022.

Solicita la Sala de encima de la biblioteca los domingos de 17:15 a 19:15, del 24 de octubre de 2021 a abril de 2022 para la actividad Jolasgune en Mendigorria.

Se concede el uso de la sala solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 211, de fecha 8 de octubre de 2021

Puerta de bajera

Expediente OBRAS/2021/31

[Escriba aquí]

Se concede licencia de obra para puerta en garaje de Carretera de Larraga nº 18 B, garaje L 15.

.- Resolución de Alcaldía nº 212, de fecha 8 de octubre de 2021

Expediente RESERVAS/2021/28

Uso de Salón de Plenos de octubre de 2021 a junio de 2022.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, solicita el uso del Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Mendigorria los lunes y miércoles de 10:00 a 11:30, del 18 de octubre de 2021 al 20 de junio de 2022 para curso de castellano destinado a personas extranjeras en Mendigorria.

Se concede el uso del Salón solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 213 de fecha 8-10-2021

Asunto: emisión de avisos de pago de Icio de 2019

Constan pendientes de pago 6 recibos de ICIO de 2019, por importe principal de 847,97 euros.

Se resuelve emitir avisos de pago con el 5% de recargo para su cobro hasta el 30 de noviembre de 2021, o en el plazo de 15 días desde la recepción del aviso.

.- Resolución de Alcaldía nº 214, de fecha 11 de octubre de 2021

Se concede a **la Comunidad de Propietarios de Carretera de Larraga nº 7 A y B**, licencia de obra y permiso para la ocupación de 8 metros cuadrados de la vía pública, para la perforación destinada al examen de la cimentación del edificio de Carretera de Larraga nº 7 A y B.

.- Resolución de Alcaldía nº 215, de fecha 11 de octubre de 2021

Expediente RESERVAS/2021/

Uso de Plaza de la Verdura y Aula del Colegio de octubre de 2021 a junio de 2022.

La Escuela de Música de Puente la Reina /Gares, solicita el uso de la Plaza de la Verdura y de Aula del Colegio:

.- los miércoles, de 15:00 a 19:00 horas en la Plaza La Verdura.

.- los jueves, de 15:00 a 16:30 horas en el Colegio.

.- Resolución de Alcaldía nº 216, de fecha 14 de octubre de 2021

Solicita la llave de cuarto de patio de las Escuelas Viejas y de las Escuelas, el equipo de sonido, una alargadera y sillas para obra de teatro a representar el 15 de octubre de 2021.

Se concede lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 217, de fecha 14 de octubre de 2021

[Escriba aquí]

La Junta de la Asociación de Jubilados El Mirador solicita la llave de la Plaza de la Verdura para el día 2 de noviembre de 2021.

Se concede la llave y el uso de la Plaza de la Verdura, de acuerdo con lo solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 218, de fecha 14 de octubre de 2021

La APYMA del Colegio Público Julián María Espinal solicita el equipo de sonido y las bolas utilizadas en el bingo para la celebración del sorteo final, el “Día de la Zorra”, el próximo 7 de diciembre.

Se concede el uso del equipo de sonido y las bolas del bingo, de acuerdo con lo solicitado.

El camión para la cabalgata de Reyes Magos no va a poder ser cedido porque actualmente y en esa fecha el Ayuntamiento de Mendigorria no va a disponer de ningún camión.

.- Resolución de Alcaldía nº 219, de fecha 14 de octubre de 2021

la APYMA del Colegio Público Julián María Espinal solicita un listado de los distintos locales disponibles en la localidad y el horario de utilización regular de los mismos, para actividades puntuales a lo largo del curso escolar.

Se entrega a la solicitante el listado pedido.

.- Resolución de Alcaldía nº 220, de fecha 14 de octubre de 2021

Solicita la sala de la Plaza de la Verdura, para los ensayos de la Asociación Musical Txaranga Orbalaiz Berriak, los domingos de 17:00 a 20:00 horas, de octubre a junio.

Se concede el uso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 221, de fecha 15 de octubre de 2021

Se concede licencia de actividad y de obra para centro de fisioterapia en la calle Caralbe nº 8 de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía número 222 de fecha 15 de octubre de 2021

Firma de documentos contables.

Tras las labores de contabilización de 13 de octubre de 2021, se firman los documentos del número 2021003365 al número 2021003421.

Se da orden de pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 223, de fecha 19 de octubre de 2021

Se concede licencia de primera utilización para reforma de vivienda en la calle Beato Felix Ugalde nº 9 (P.10-Pol1) de Mendigorria.

[Escriba aquí]

- .- Resolución de Alcaldía nº 224, de fecha 19 de octubre de 2021
Se RESUELVE contratar con CONTEC INGENIEROS la actualización de la Auditoría Energética (1.500,00 euros más IVA) y la redacción del proyecto (2.564,06 euros más IVA) y dirección de obra (2.564,06 euros más IVA) de la última fase de renovación del alumbrado público, para solicitar la subvención dentro del Plan DUS5000 del IDAE.
- .- Resolución de Alcaldía nº 225, de fecha 21 de octubre de 2021
Cambio de horario de los miércoles.
Se aprueban los cambios en el horario de los miércoles:
 - .- Fundación Osasuna: de 16:45 a 18:15 horas.
 - .- Spinning: de 18:30 a 19:30 horas.
- .- Resolución de Alcaldía nº 226, de fecha 26 de octubre de 2021
Solicita el Salón de Plenos para el miércoles 27, a las 17:00 horas para hacer una reunión y proponer crear espacios en Mendigorria, donde poder vivir en euskera.
Se concede el uso solicitado.
- .- Resolución de Alcaldía nº 227, de fecha 29 de octubre de 2021
La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, solicita el Frontón Nuevo Municipal para actividades multideporte los sábados de 11:00 a 12:30 horas durante todo el curso (comienzo el 20-11-2021).
Se concede el uso solicitado.
- .- Resolución de Alcaldía nº 228 de fecha 29-10-2021
Delegación de Alcaldía para celebración de matrimonio

Por la presente se delega la competencia de Alcaldía para la celebración del matrimonio civil a favor de la Concejala doña Sabina García Olmeda. El matrimonio tiene lugar el 30 de octubre de 2021 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
- .- Resolución de Alcaldía nº 229 de fecha 5-11-2021
Aprobación de actuación de renovación de proyecto de alumbrado público.
- .- Resolución de Alcaldía nº 230, de fecha 16 de noviembre de 2021
Uso del cuadro de electricidad del Frontón Nuevo Municipal.
Se aprueba el uso del cuadro de electricidad del frontón municipal nuevo por parte del Club Patin Mendi. Únicamente tendrá acceso al cuadro de luces la solicitante persona física representante.
- .- Resolución de Alcaldía nº 231, de fecha 16 de noviembre de 2021

[Escriba aquí]

Uso del Frontón Nuevo Municipal.

Se aprueba el uso del frontón municipal nuevo por parte del Club Patin Mendi. La habilitación de una sala para la venta de chucherías y bebidas queda sujeta al cumplimiento de las medidas del Covid.

.- Resolución de Alcaldía nº 232, de fecha 16 de noviembre de 2021

Uso del proyector.

Se aprueba el uso del proyector por parte del Coordinador de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe. Se utilizará los lunes y miércoles de 10:00 horas a 11:30 horas en periodos lectivos hasta el 20 de junio de 2022. Se destinará a cursos de castellano para extranjeros en Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 233, de fecha 17 de noviembre de 2021

Revisión de las puertas del frontón.

El Club Patin Mendi solicita la revisión de las puertas de emergencia laterales así como de la puerta principal de acceso al frontón, y la consiguiente reparación de las mismas.

Se aprueban la revisión y la reparación solicitadas.

Se dan por leídas y dada cuenta al Pleno.

19.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Sr. Arbizu: quiero preguntar por qué os abstuvisteis en las tasas en la Comisión y habéis votado en contra.

Sra. Aróstegui: fue un error que corregimos.

Sr. Yoldi: desde alcaldía se invitó a Navarra Suma para participar en el Presupuesto y has dicho que no te contestaron.

Sra. Alcaldesa: el Sr. Castaño no acudió por razón personal.

Sra. Aróstegui: sin el presupuesto previo no estábamos dispuestos a participar.

Sra. Alcaldesa: se os dio traslado diez días antes del Pleno.

Sra. Aróstegui: nos preguntábamos cómo íbamos a acudir a una reunión sin la base.

Sra. Jiménez: Iván tardó en contestar por su problema personal.

Sra. Alcaldesa: los presupuestos se envían diez días antes.

Sra. Aróstegui: al no tener el documento no acudimos.

[Escriba aquí]

Sra. Alcaldesa: en los últimos Presupuestos de Navarra nuestro grupo ha conseguido 350.000 euros para el cubierto de la escuela y la fase de conducción de agua a Andión: 200.000 euros a una y 100.000 euros a otra. También ha conseguido desde Servicios de Sociales de Base junto con Novenera un estudio sobre las necesidades de las personas de la tercera edad y de dependencia para obtener el máximo resultado de los recursos y cumplir los objetivos. Esto es muy bueno para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:58 horas del día veintiséis de noviembre de 2021, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

[Escriba aquí]